

## **86 V.P.O. Monte Hacho**

Requisitos:

Plazo: entrega de solicitud día 15 de Enero al 30 de Enero 2009.

Solicitud Modelo Oficial con membrete de la promoción.

### **Admisión de solicitudes para jóvenes:**

No haber cumplido 35 años en el plazo de entrega de la solicitud  
( los dos en caso de pareja)

#### **Fotocopias**

\*DNI de la unidad familiar

\*Libro de familia (en caso de estar casado o tener hijos)

\*Tres últimas nominas.

#### **Declaraciones Juradas**

\*Declaración jurada de los ingresos anuales del año 2008

\*Declaración jurada de no poseer vivienda en propiedad o de no haber poseído ninguna vivienda publica.

\*Declaración jurada de residencia en Ceuta de más de 48 meses.

\*Para el cupo de discapacitados acreditarlo con certificado oficial de Inserso.

Acreditar unos ingresos de (\*)

### **Admisión de solicitud para Grupo general:**

#### **Fotocopias**

\*DNI

\*Libro de familia (en caso de estar casado o tener hijos)

\*Tres últimas nominas

#### **Declaraciones Juradas**

\*Declaración jurada de los ingresos anuales del año 2008

\*Declaración juradas de no poseer vivienda en propiedad o de no haber poseído ninguna vivienda publica.

\*Declaración jurada de residencia en Ceuta de más de 48 meses.

\*Para el cupo de discapacitados acreditarlo con certificado oficial de Inserso.

Acreditar unos ingresos de (\*)



EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

### **(\*)Ingresos anuales.**

Entre 14.437.50 euros hasta 26.250.00 euros

### **Elección de vivienda:**

Para la elección de vivienda es indispensable:

Libro de Índice del Registro de la Propiedad

No tener deudas con:

\*Recaudación Municipal (no se admiten deudas fraccionadas)

\*Seguridad Social

\*Agencia Tributaria (Hacienda)

\*Certificado de Residencia (mínimo 48 meses), el estar empadronado en la ciudad no implica estar residiendo.

\*Certificación de no poseer ni haber poseído una vivienda pública:

No haber incurrido en falsedad u ocultación de información de la solicitud.

### **Distribución de las viviendas para su adjudicación:**

Ruinas y Convenios: 18 (documentación acreditativa)

Régimen General: 32 (elegidos por la comisión de viviendas)

Jóvenes: 30 (serán sorteadas)

Minusvalidos: 6 ( por porcentaje )

Desde la elección de la vivienda hay un plazo máximo de veinte días para la acreditación de aprobación hipotecaria por parte de la entidad financiera.